1556181

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 1355

TEMUCO, 17 AGO. 2018

VISTOS:

1- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 31 de mayo de 2018, entre la Municipalidad de Temuco y la señorita **NATALIA ALEJANDRA ROA BABCUN,** aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 949 de fecha 05 de julio de 2018.

5.- La modificación efectuada con fecha 19 de julio de 2018 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de la señorita **NATALIA ALEJANDRA ROA BABCUN.**

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

Considerando:

1.-Que la programación realizada no fue suficiente para cubrir la alta demanda de los usuarios del servicio de IRA en Sapu del Cesfam Pueblo Nuevo.

D E C R E T O:

1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 19 de julio de 2018, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 31 de mayo de 2018, entre la Municipalidad de Temuco y la señorita **NATALIA ALEJANDRA ROA BABCUN,** Cédula Nacional de Identidad Nº según documento anexo.

2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.

3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.33.00) del presupuesto de salud para el año 2018, la diferencia de $999.600.- (novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

VF / MSR / LVV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

4294 | 31.07.18